1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO –No. DI-13928
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER18245

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE: HÉCTOR FABIO HIDALGO ÁRIAS**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	1 de noviembre de 2019	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Av. El Dorado No. 73 - 08	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 96130.48 Y: 107992.27		
SECTOR CATASTRAL:	005606 -Normandía Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m²		
UPZ:	31 – Santa Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0061ZMFT	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	180 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35755		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El predio de la Av. El Dorado No. 73 - 08, objeto de evaluación, se ubica en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

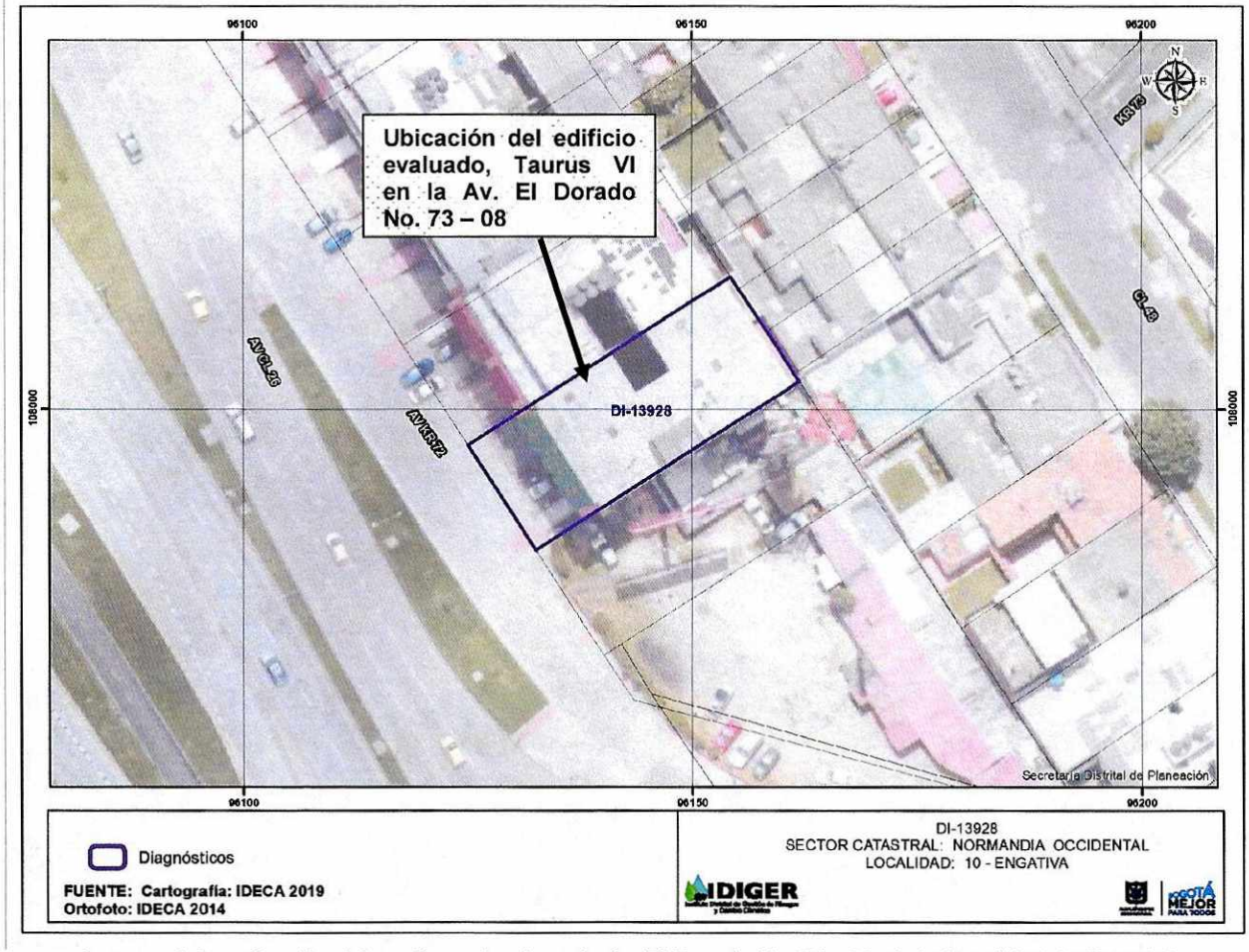

Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Av. El Dorado No. 73 - 08, de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Av. El Dorado No. 73 – 08 el día 1 de noviembre de 2019, encontrando que el sector corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

pavimentadas y edificaciones de uso residencial de siete niveles. En el predio se ubica el edificio de propiedad horizontal Taurus VI de 7 niveles, un semisótano y un sótano, frente a la Avenida el Dorado.

El Edificio Taurus VI se encuentra construido por medio de columnas, vigas y placas de entrepiso en concreto, con terminado en mampostería a la vista (Ver foto 1). Hacia la zona de la rampa de acceso, al costado occidental, se ubica un muro de cerramiento de aproximadamente 2,5 m de altura, unido a la placa de entrepiso en la zona frontal y con columnas y vigas hacia la zona intermedia.

Se evidencian dos dilataciones en el muro de cerramiento del costado occidental: una de tendencia horizontal, con longitud aproximada a los 7 m, en la parte superior del muro, ubicada en la unión con la placa de entrepiso en la zona frontal, y con la viga de coronación en la zona posterior; y otra dilatación, de tendencia vertical, de aproximadamente 1 m de longitud, ubicada en la unión del muro, con una de las columnas intermedias; ambas dilataciones, con abertura aproximada a 1 mm, sin afectar los elementos estructurales de la edificación (Ver fotos 2 y 3). Hacia la zona del sótano inferior, se observan manchas de humedad en los muros y placa de entrepiso del costado sur (Ver foto 4).

Cabe señalar que de acuerdo a lo mencionado por el señor Aquileo Ávila, quien acompañó la visita, la dilatación observada podría estar asociada a los eventos sísmicos de 2017, situación que no es posible corroborar por medio de la evaluación visual adelantada. Así mismo, el señor Aquileo Ávila manifestó no tener información ni conocimiento de daños o afectaciones al interior de los apartamentos de la edificación, ni en las edificaciones aledañas.

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Edificio Taurus VI en la Av. El Dorado No. 73 – 08.

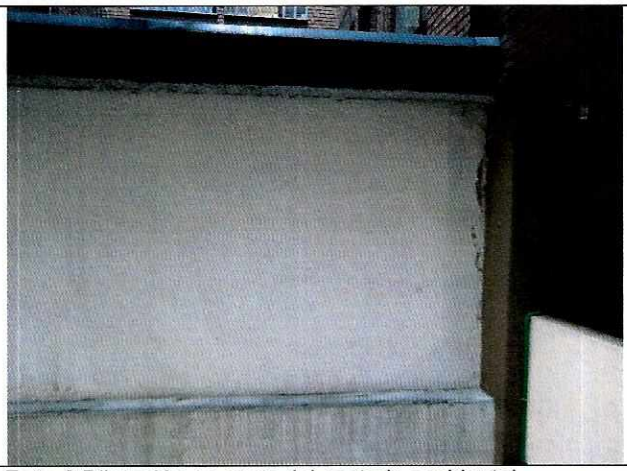

Foto 2 Dilatación en muro del costado occidental.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3



Foto 3. Dilatación en muro de cerramiento occidental



Foto 4. Humedad en cerramiento del sótano, al costado sur.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Av. El Dorado No. 73 – 08	Héctor Fabio Hidalago	Pórticos en concreto	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en la Av. El Dorado No. 73 – 08 de la Localidad de Engativá, el día 1 de noviembre de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Edificio Taurus VI ubicado en la Av. El Dorado No. 73 – 08 de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Edificio Taurus VI, ubicado en la Av. El Dorado No. 73 – 08, adelantar las acciones de mantenimiento y reparación de los elementos que presentan daños.

- Al responsable y/o responsables del Edificio Taurus VI, ubicado en la Av. El Dorado No. 73 – 08, en caso de querer conocer las causas exactas de los daños observados, adelantar un estudio detallado de ingeniería, que permita identificar las condiciones actuales de la estructura, así como sus condiciones de sismo-resistencia y las acciones a implementar, de acuerdo a las normas de construcción vigentes.

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS